



Contigo ide ley!

a legislación ambiental actual rige desde la dictadura militar, mientras que la Constitución de 1998 promovía el mercado, olvidándose de los derechos de las personas. Así, Ecuador cuenta con normas dispersas, incompletas y que no están acorde con la realidad actual.

En cambio, con la Constitución del 2008 Ecuador reconoce un sistema en el que el ser humano es el eje central de la sociedad y, al mismo tiempo, concibe a la naturaleza como sujeto de derechos. Con estos avances se busca una vida digna en un entorno de calidad.

En sintonía con ese mandato, la Asamblea Nacional empezó el tratamiento del Código del Ambiente. Este regula el patrimonio natural, la calidad ambiental, el cambio climático, el manejo sustentable de la zona marino-costera y los incentivos ambientales. Compila y actualiza leyes dispersas.

## Beneficios de Ley:

- Garantiza el derecho de todos los ecuatorianos a vivir en un ambiente sano, en el que puedan desarrollar sus actividades y, al mismo tiempo, proteger el medio ambiente.
- Promueve el uso y conservación de los recursos naturales. Destaca la necesidad de proteger a las generaciones futuras.
- Regula la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, entre ellos el manejo de la flora y fauna, así como la protección de especies silvestres.
- Crea un capítulo relacionado con el manejo responsable de la fauna urbana.
- Se crean incentivos para el manejo de los desechos.
- Fomenta planes y programas de incentivos ambientales.
- Regula, por primera vez, las políticas del Estado sobre el Cambio Climático. Este fenómeno es una amenaza para el desarrollo del país.
- Promueve prácticas de manejo de la biodiversidad para desarrollar y proteger los conocimientos colectivos y saberes ancestrales.





## el Proyecto

La Asamblea Nacional discutió el proyecto en primer debate. Los legisladores decidieron que se debe consultar a las organizaciones sobre temas que puedan afectar sus derechos colectivos.

La presidenta Gabriela Rivadeneira convocó a las organizaciones sociales a la consulta prelegislativa. La primera fase, en la que las organizaciones de primer grado presentaron sus observaciones a la Comisión de Biodiversidad ya concluyó. En los próximos días se pronunciarán las organizaciones de segundo grado, en audiencia provinciales, y, por último, las organizaciones de tercer grado, mediante una mesa nacional.

Los insumos que presenten los ciudadanos serán importantes para la elaboración del informe para segundo debate en el Pleno.



## Contigo | de ley!

www.asambleanacional.gob.ec

http://envivo.asambleanacional.gob.ec

e c u a d o r

www.radio.asambleanacional.gob.ec

La Radio

@AsambleaEcuador



www.facebook.com/asambleanacional



www.youtube.com/asambleanacionalec



www.flickr.com/asambleanacional

